

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2021 por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de biomasa destinadas a particulares, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2022 (códigos de procedimiento IN421N y IN421P).

La Resolución de 27 de diciembre de 2021 establece las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de biomasa destinadas a particulares, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la resolución de la convocatoria de las ayudas, el plazo para presentar solicitudes de ayudas comenzará el 1 de marzo de 2022, a las 9.00 horas, y finalizará el 1 de julio de 2022 o cuando se agoten los fondos.

El día 19 de enero se inició el plazo de presentación de solicitudes de adhesión de las entidades colaboradoras que se van a encargar de la tramitación de estas ayudas y desde el Inega se atendieron algunas consultas sobre el inicio del plazo de presentación de solicitudes de ayudas el 1 de marzo, festivo local en más de 100 ayuntamientos de Galicia.

El Inega considera oportuno, al coincidir este día con el Martes de Carnaval y al tratarse de una convocatoria en concurrencia competitiva, en la que las solicitudes se atienden por orden de entrada, y al objeto de no perjudicar a terceros, modificar la Resolución de 27 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para proyectos de biomasa destinadas a particulares, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2022.

Por todo lo anterior, en base a los hechos señalados y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Modificar la Resolución de 27 de diciembre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de biomasa destinadas a



particulares, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2022 (códigos de procedimiento IN421N y IN421P) en el siguiente sentido:

El artículo 4.5 de la resolución queda redactado de la siguiente manera:

«El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará el 2 de marzo de 2022, a las 9.00 horas, y finalizará el 1 de julio de 2022 o cuando se agoten los fondos».

Segundo. Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 7 de febrero de 2022

Paula María Uría Traba
Directora de la Agencia Instituto Energético de Galicia

